

V I S T O:

El Expte No 1164-I-84 (006-I-84/HCD), caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA N.Q.N. s/visión plano mensura Lote 1 Chacra 98", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Agrimensor ADOLFO F. URIBURU, solicita la visión del plano de mensura particular con fraccionamiento del Lote 1, Chacra 98, de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda del / Neuquén, agregándose a fs. 2/4 los planos correspondientes suscriptos por el Señor Interventor del I.P.V.N. Sr. Dr. SILVIO LUIS FERRACIOLI;

Que a fs. 28 se formaliza el pedido de excepción, para la / subdivisión de la fracción involucrada por el Conjunto Habitacional / "86 Viviendas en Neuquén Capital", en parcelas individuales, excluyén dose a ese fraccionamiento tradicional, del cumplimiento de la norma / que regula valores indicativos para los componentes dimensionales de las parcelas resultantes, frente, fondo y superficie;

Que a fs. 35 el Consejo Asesor del Plan Regulador, resuelve que la subdivisión planteada se realice por el régimen de propiedad / horizontal;

que a fs. 37 la Comisión Interna de Obras Públicas resuelve que, teniendo en cuenta que se han adoptado criterios similares anteriormente, por la vía de excepción, permitir el fraccionamiento por / el régimen común;

Por ello, y lo dispuesto por el art. 129 Inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aprobar, por vía / de excepción, el fraccionamiento por el régimen común, / según planos de fs. 2,3, y 4, los que serán rubricados por el Señor Secretario Legislativo.-

ARTICULO 2º) Regístrase, comuníquese, cúmplase de conformidad, dese / al D.M. y Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

JOSE CEPEDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL


CIUDAD DE NEUQUEN

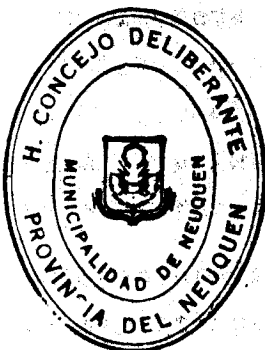
- 2 -

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2076
PROMULGADA POR DECRETO N° 0897/19 84
EXTE N° 1164-I-84 (006-I-84/Hed)

ES COPIA

FDDIGIULIANI
FALLETI


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2076
PROMULGADA POR DECRETO N° 0897/19 84
EXTE N° 1164-I-84 (006-I-84/Hed)
OB ..